

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-1452/2009 /

COLINA, 11 de septiembre de 2009

VISTOS: Carta de la Junta de Vecinos Santa Gemita San Martín, solicitando autorización para realizar una Peña Folclórica el día 19 de septiembre de 2009, en Santa Gemita sitio N° 8.

2) Providencia N° 2651 de fecha 09 de septiembre de 2009, del Sr. Alcalde.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Autorízase a **Junta de Vecinos Santa Gemita San Martín**, para realizar una **Peña Folclórica** el día 19 de septiembre de 2009, en Santa Gemita sitio N° 8.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo